

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN II, Y 97, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 22, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CERTIFICO: QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTISÉIS, TIPO ORDINARIA, DEL PERÍODO 2013-2015, CELEBRADA CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DESAHOGÓ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE FORMA.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE MAYO DE 2014.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

Villahermosa, Tabasco, a **27 de Mayo** de 2014.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de **Mayo** de 2014.

**Ciudadanos Regidores Integrantes
del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
P r e s e n t e**

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, que es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gilberto Ramírez Méndez, Aura Ramón Díaz y Ovidio Lázaro Hernández, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Rogelio Morales Martínez, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de **Mayo** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como su modificación o ampliación, a propuesta del Director de Programación, conforme la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión del H. Cabildo número **Veinticinco**, Ordinaria, del periodo 2013-2015, celebrada con fecha **30 de Abril** de 2014, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Abril** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, el cual se ubicó en **\$2,611,676,421.27 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 27/100 M.N.)**; por el mes de Mayo, se presentan las adecuaciones presupuestarias siguientes:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS

RAMO 33 FONDO III.

Los refrendos se reducen en **\$405,343.86 (Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 86/100 M.N.)**, derivado de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Los remanentes se amplían en **\$405,343.86 (Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos 86/100 M.N.)**, provenientes de los saldos no ejercidos de las obras refrendadas para el presente ejercicio y contratadas el ejercicio anterior.

Las adecuaciones anteriores no modifican el importe total del Presupuesto de Egresos Municipal, por lo que se ubica en **\$2,611,676,421.27 (Dos Mil Seiscientos Once Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos 27/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$25,102,827.79 (Veinticinco Millones Ciento dos Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 79/100 M.N.)**, correspondientes al mes de **Mayo** de 2014 con fundamento en el artículo 94 fracciones II y IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización.

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 21 transferencias de recursos por un monto de **\$3,518,016.77 (Tres Millones Quinientos Dieciocho Mil Dieciséis Pesos 77/100 M.N.)**.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 8 transferencias de recursos por un monto de **\$10,328,450.76 (Diez Millones Trescientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 76/100 M.N.)**.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$126,546.35 (Ciento Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos 35/100 M.N.)**.

CONVENIO OFICIALIA MAYOR.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$69.00 (Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO III.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$866,673.12 (Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos 12/100 M.N.)**.

RAMO 33 FONDO IV.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$16,000.00 (Dieciséis Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

APAZU.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

PRODDER.

Se elaboraron dos transferencias de recursos por un monto de **\$5,048,249.25 (Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Nueve Pesos 25/100 M.N.)**.

FOPEDEP.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$3,243,977.54 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos 54/100 M.N.)**.

FONDO DE CULTURA.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$154,845.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)**.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Rogelio Morales Martínez, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Mayo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Gilberto Ramírez Méndez
Presidente

(Firma Ilegible)
Aura Ramón Díaz
Secretaria

(Firma Ilegible)
Ovidio Lázaro Hernández
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PIÑO SUÁREZ"

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE	ABRIL	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MAYO
IFOS	1,746,557,526.23	-	1,746,557,526.23
PARTICIPACIONES	1,144,273,251.74	-	1,144,273,251.74
-PROGRAMA NORMAL	1,144,052,401.00	-	1,144,052,401.00
-REFRENDOS	220,850.74	-	220,850.74
RECURSOS PROPIOS	602,284,274.49	-	602,284,274.49
-PROGRAMA NORMAL	414,032,409.68	-	414,032,409.68
-REFRENDOS	1,883,370.57	-	1,883,370.57
-REMANENTES	186,368,494.24	-	186,368,494.24
RAMO 33	425,604,380.41	-	425,604,380.41
FONDO III	95,358,701.65	-	95,358,701.65
-PROGRAMA NORMAL	52,977,531.73	-	52,977,531.73
-REFRENDOS	24,226,312.63	(405,343.86)	23,820,968.77
-REMANENTES	18,154,857.29	405,343.86	18,560,201.15
FONDO IV	330,245,678.76	-	330,245,678.76
-PROGRAMA NORMAL	328,071,134.74	-	328,071,134.74
-REFRENDOS	835,353.16	-	835,353.16
-REMANENTES	1,339,190.86	-	1,339,190.86
CONVENIOS	439,514,514.63	-	439,514,514.63
CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	38,016,640.56	-	38,016,640.56
-PROGRAMA NORMAL	37,189,523.00	-	37,189,523.00
-REMANENTES	827,117.56	-	827,117.56
CONVENIO SAPAET	250,171,045.19	-	250,171,045.19
-PROGRAMA NORMAL	249,539,567.00	-	249,539,567.00
-REFRENDOS	20,600.59	-	20,600.59
-REMANENTES	610,877.60	-	610,877.60
CAPUFE	43,543,997.26	-	43,543,997.26
-PROGRAMA NORMAL	43,543,997.26	-	43,543,997.26
APAZU	71,070,892.19	-	71,070,892.19
-PROGRAMA NORMAL	64,290,130.16	-	64,290,130.16
-REFRENDOS	6,616,954.52	-	6,616,954.52
-REMANENTES	163,807.51	-	163,807.51
PRODDER	2,529,577.25	-	2,529,577.25
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	2,529,577.25	-	2,529,577.25
PROGRAMAS REGIONALES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
-REMANENTES	1,366,868.50	-	1,366,868.50
CONACULTA	7,315,290.34	-	7,315,290.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REFRENDOS	7,014,662.24	-	7,014,662.24
-REMANENTES	300,628.10	-	300,628.10
INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA U037	720,008.34	-	720,008.34
-PROGRAMA NORMAL	-	-	-
-REMANENTES	720,008.34	-	720,008.34
FOPEDEP	13,636,350.00	-	13,636,350.00
-PROGRAMA NORMAL	13,636,350.00	-	13,636,350.00
FONDO DE CULTURA	154,845.00	-	154,845.00
-PROGRAMA NORMAL	154,845.00	-	154,845.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	10,989,000.00	-	10,989,000.00
-PROGRAMA NORMAL	10,989,000.00	-	10,989,000.00
TOTAL GENERAL	2,611,676,421.27	-	2,611,676,421.27

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	ABRIL	AMPLIADO	REDUCIDO	MAYO
D001 Deuda Pública Municipal	76,947,946.25	-	-	76,947,946.25
E001 Registro e Identificación de Población	12,244,325.76	806,676.00	-	13,051,001.76
E002 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	318,756.98	89,897.19	-	408,654.17
E004 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	241,482,684.66	703,416.78	706,716.78	241,479,384.66
E005 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	224,271,393.08	704,218.14	28,429.98	224,947,181.24
E006 Alumbrado Público	129,515,501.12	1,263.03	1,263.03	129,515,501.12
E007 Servicios a Mercados Públicos	29,138,472.16	-	-	29,138,472.16
E008 Servicios a Panteones Municipales	11,768,004.77	9,610.86	9,610.86	11,768,004.77
E010 Servicio de Agua Potable	219,794,734.29	1,799,882.64	86,000.00	221,508,616.93
E011 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	156,704,766.80	679,509.91	1,013,509.91	156,370,766.80
F001 Fomento a la Educación	13,833,955.37	-	-	13,833,955.37
F002 Fomento a la Cultura y las Artes	36,964,885.82	4,904,085.00	5,059,409.00	36,809,561.82
F003 Fomento al Deporte y Recreación	13,472,186.67	5,438.00	3,788.00	13,473,836.67
F004 Fomento al Trabajo	3,893,831.42	-	-	3,893,831.42
F005 Fomento a la Actividad Agropecuaria y Forestal	10,096,446.13	85.00	85.00	10,096,446.13
F006 Fomento a la Actividad Acuícola y Pesquera	11,136,669.91	58.00	3,358.00	11,133,369.91
F007 Fomento a la Actividad Empresarial y al Turismo	15,981,469.70	-	60,377.35	15,921,092.35
F008 Apoyo a la Vivienda	-	866,673.12	-	866,673.12
F009 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	60,332,445.19	224,511.18	-	60,556,956.37
F010 Fomento al Equilibrio Ecológico	4,262,614.01	8,000.00	-	4,270,614.01
F011 Fomento a la Salud	14,306,507.83	19,549.52	19,606.52	14,306,450.83
G001 Verificación e Inspección de las Actividades Económicas y del Sector Privado y Social	9,855,382.98	8,250.00	-	9,863,632.98
K001 Urbanización	124,303,526.06	-	400,172.55	123,903,353.51
K004 Infraestructura Cultural	1,942,153.30	-	-	1,942,153.30
K005 Infraestructura de Agua Potable	3,560,608.89	1,800,000.00	2,518,672.00	2,841,936.89
K006 Infraestructura de Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento	24,097,520.59	-	-	24,097,520.59
K007 Infraestructura Caminera	28,453,628.15	3,243,977.54	987,145.31	30,710,460.38
K008 Infraestructura para la Salud	150,134.91	-	-	150,134.91
K009 Infraestructura para la Educación	2,253,180.96	-	4,978.26	2,248,202.70
K011 Construcción y Rehabilitación de Inmuebles	1,011,810.02	-	-	1,011,810.02
K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa	15,065,664.03	1,525,869.70	-	16,591,533.73
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	60,050,000.00	-	-	60,050,000.00
M001 Apoyo Administrativo	379,169,209.33	906,114.22	901,164.22	379,174,159.33
N001 Atención a Emergencias para la Protección Civil	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Operación del Sistema de Control y Evaluación de la Función Pública	15,600,541.91	14,972.70	14,972.70	15,600,541.91
P001 Función Pública y Gobierno	151,229,179.88	19,084.34	22,427.34	151,225,836.88
P002 Planeación y Programación Presupuestaria	326,704,591.46	3,983,929.81	13,047,433.64	317,641,087.63
P003 Hacienda Pública Municipal	146,681,733.94	3,142,577.25	617,850.00	149,206,461.19
P004 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	34,079,956.94	40,521.72	1,201.20	34,119,277.46
TOTAL GENERAL	2,611,676,421.27	25,508,171.65	25,508,171.65	2,611,676,421.27



Anexo 3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

	UNIDAD	ABRIL	AMPLIADO	REDUCIDO	MAYO
1	Presidencia Municipal	64,115,139.77	19,027.34	82,804.69	64,051,362.42
2	Secretaría del Ayuntamiento	98,423,782.17	938,333.19	-	99,362,115.36
3	Dirección de Finanzas	224,020,580.19	3,142,577.25	617,850.00	226,545,307.44
4	Dirección de Programación	326,941,091.46	3,983,929.81	13,047,433.64	317,877,587.63
5	Contraloría Municipal	15,760,541.91	14,972.70	14,972.70	15,760,541.91
6	Dirección de Desarrollo	34,459,197.08	1,934.00	3,584.00	34,457,547.08
7	Dirección de Fomento Económico y Turismo	14,462,238.89	-	-	14,462,238.89
8	Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	240,330,829.35	4,850,360.54	1,416,897.32	243,764,292.57
9	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	65,304,040.60	5,220,487.00	5,067,529.00	65,456,998.60
10	Dirección de Administración	229,176,518.46	865,674.54	865,674.54	229,176,518.46
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	72,635,842.20	-	-	72,635,842.20
14	Dirección de Atención Ciudadana	7,071,992.08	-	-	7,071,992.08
15	Dirección de Atención a las Mujeres	4,416,683.50	-	-	4,416,683.50
16	Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	4,275,571.07	68,000.00	-	4,343,571.07
18	DIF Municipal	51,693,053.45	224,511.18	-	51,917,564.63
19	Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	481,969,850.70	4,292,428.99	3,631,218.35	482,631,061.34
20	Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,746,712.73	57.00	-	3,746,769.73
21	Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	3,639,286.21	-	-	3,639,286.21
22	Coordinación de Desarrollo Político	2,122,165.23	-	-	2,122,165.23
23	Coordinación de Fiscalización y Normatividad	10,317,182.98	8,250.00	-	10,325,432.98
24	Coordinación de Salud	14,306,507.83	19,549.52	19,606.52	14,306,450.83
25	Instituto Municipal del Deporte	13,472,186.67	5,438.00	3,788.00	13,473,836.67
26	Coordinación General de Servicios Municipales	627,802,444.40	1,852,640.59	736,812.89	628,918,272.10
29	Dirección de Asuntos Indígenas	1,212,982.34	-	-	1,212,982.34
	TOTAL GENERAL	2,611,676,421.27	25,508,171.65	25,508,171.65	2,611,676,421.27

Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

E001 Registro e Identificación de Población

344 Estrategia de fortalecimiento para la administración municipal; registro civil. 0001 Villahermosa

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-341 Equipos de control de temperatura para las salas de arte del Centro Cultural Villahermosa 0001 Villahermosa

K-342 Equipos para inspección y vigilancia normativa en el Municipio de Centro 0001 Villahermosa

K-347 Radios para Protección Civil 0001 Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

E010 Servicio de Agua Potable

337 Adquisición de medidores comerciales e industriales 0001 Villahermosa

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-343 Equipamiento de apoyo para el Centro Cultural Villahermosa 0001 Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

F008 Apoyo a la Vivienda

335 Apoyos con terraplenes para mejoramiento de vivienda 0024 Acachapan y Colmena 4a. Sección.

APAZU

K005 Infraestructura de Agua Potable

K-339 Rehabilitación de la Planta Potabilizadora ubicada en Villahermosa, denominada Villahermosa. (Fase 2) 0001 Villahermosa

PRODDER

P003 Hacienda Pública Municipal

336 Devolución de ingresos de PRODDER 0001 Villahermosa

FONDO DE PAVIMENTACION Y ESPACIOS DEPORTIVOS (FOPEDEP)

K007 Infraestructura Caminera

K-338 Pavimentación con mezcla asfáltica del sector Rinconada, Ra. Torno Largo 3ra. Sección 0173 Torno Largo 3a. Sección.

FONDO DE CULTURA

K012 Modernización e Innovación Tecnológica y Administrativa

K-340 Mantenimiento de Cineclub para Jóvenes y Niños ante la UNESCO 0001 Villahermosa

"2013, CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO I. MADERO Y JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ"

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU
DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA
DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
AL NO HABERSE INSCRITO ALGÚN REGIDOR A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, CONFORME
AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A
VOTACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A
FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE,
HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO
ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO J. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ:
APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL
SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

**PARA LOS EFECTOS DE TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, EXPIDO
LA PRESENTE, CONSTANTE DE NUEVE FOJAS ÚTILES IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS,
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

ATENTAMENTE:

